



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1156. –

DALCAHUE, 16 de diciembre del 2022. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°2154-2174-2188. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.–

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

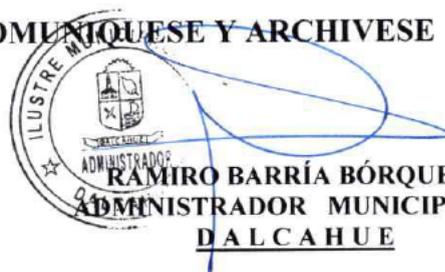
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	9 HORAS 1 HORA	08:00 a 17:00 08:00 a 09:00	12/12/2022 13/12/2022
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS		HONORARIOS	1,5 HORAS	15:30 a 17:00	13/12/2022
JUAN AVENDAÑO MANSILLA		HONORARIOS	3,5 HORAS	13:30 a 17:00	13/12/2022

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc